



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/02/2007/184/II

Dr. Raúl Vargas López
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e.

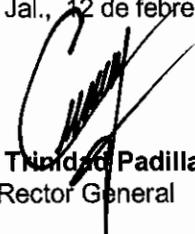
De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, aprobado en su Sesión ordinaria del 12 de Febrero de 2007, y que será puesto a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen No. II/200/025. Se aprueba la participación de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente del "Fideicomiso del Centro Cultural Universitario" complementario al crédito comercial señalado en el dictamen N° II/2006/484 emitido por la Comisión de Hacienda, por la cantidad de \$75,000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), para ser canalizado a la empresa "Operadora del Auditorio Metropolitano" para la ejecución de las obras exteriores y la segunda etapa de equipamiento del Auditorio Metropolitano, que formará parte del Centro Cultural Universitario en los términos establecidos en el proyecto (Junio de 2007).

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de febrero de 2007


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Contraloría General.
Coordinación General Administrativa.
Dirección Finanzas.
Unidad de Presupuesto.
Dirección del Centro Cultural Universitario.
CJBT/MIPR/che'



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2007/025

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda del máximo órgano de gobierno, ha sido turnada por el Rector General la solicitud de los integrantes del Fideicomiso del Centro Cultural Universitario para que la Universidad de Guadalajara aporte la cantidad de \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) como Fideicomitente; dichos recursos serán canalizados a la empresa denominada "Operadora Auditorio Metropolitano", para asegurar la ejecución de las obras exteriores y la segunda etapa de equipamiento del Auditorio Metropolitano en los términos establecidos en el proyecto (Junio de 2007), lo anteriormente señalado en virtud de los siguientes:

Antecedentes:

- I. Que el Plan Institucional de Desarrollo visión 2010 de la Universidad de Guadalajara, establece que se ampliará la cobertura de las acciones en materia de difusión cultural, extensión y vinculación, para que lleguen a la mayor parte de los municipios del estado.
- II. Se considera impostergable ampliar y actualizar la concepción de la política cultural, su desarrollo y la función del quehacer universitario en la formación de profesionales en este ámbito.
- III. Es esencial sumar esfuerzos y compartir responsabilidades con todas aquellas entidades y organismos que tengan como misión el desarrollo y conservación del arte y la cultura para lograr materializar un mayor desarrollo social cultural y artístico de la región.
- IV. El Estado de Jalisco está en condiciones de tener un rol importante en la promoción y desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales nacionales e internacionales.
- V. Que la Universidad de Guadalajara con la construcción del Centro Cultural Universitario se planteó los siguientes objetivos que pretende lograr:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Impulsar el desarrollo de la cultura y las artes.
- Diseñar espacios para formación de profesionales de la cultura.
- Fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas que dan identidad y sentido a todos los mexicanos.
- Promover los valores y tradiciones de México, para rescatar y conservar nuestras raíces culturales.
- Desarrollar acciones culturales, en una visión integral, donde los diversos grupos y profesionales de la cultura, encuentren un ámbito natural para la creación y promoción.
- Contar con un mejor clima para la gestión e investigación de los bienes culturales.
- Apoyar con nuevos sistemas operativos importantes áreas de la difusión cultural que no tienen como fin ser autofinanciables, sino la promoción de la cultura.

VI. El Comité Técnico del Fideicomiso determinó el 17 de Febrero de 2003 que el desarrollo del Centro Cultural Universitario se realizaría en etapas como a continuación se describe:

- Auditorio Metropolitano
- Nueva Biblioteca Pública del Estado.
- Museo de Ciencias. Museo de Historia Natural y Ciencias Ambientales, asociado a tecnología.
- Conjunto de Artes Escénicas.
- Áreas públicas, plazas, vialidades, espacios verdes y los estacionamientos.
- El resto del conjunto se desarrollará conforme se vayan concretando las negociaciones con inversionistas privados.

VII. El Plan Maestro del Centro Cultural Universitario fue elaborado con base en los siguientes estudios que se integran:

- De mercado y comercialización
- De factibilidad técnica
- De factibilidad financiera
- De evaluación económica y social
- De factibilidad financiera del Auditorio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No.15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que para fortalecer la construcción del Auditorio Metropolitano, el H. Consejo General Universitario aprobó, mediante dictamen II/2001/789, de la sesión del 17 de septiembre de 2001, la cantidad de \$52,000,000.00, (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria para las obras del Centro Cultural Universitario, así mismo ratificó y autorizó el monto de \$48,500,000.00 (cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) originalmente aprobado en el dictamen II/2001/502, del 23 de junio de 2001 para el mismo fin.
- III. Que con estos recursos el 21 diciembre de 2001, se constituyó un Fideicomiso por \$99'027,153.32 (noventa y nueve millones veintisiete mil ciento cincuenta y tres pesos 32/100 moneda nacional) como capital semilla para el Centro Cultural Universitario, con número de contrato 010127-9, con el Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE). Posteriormente el 2 de septiembre de 2002 (el contrato tiene fecha 28 de agosto de 2002, le ponen "Fecha valor" del 2 de septiembre), se cambió de agente fiduciario al Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX), contrato número 310664453.

La diferencia que se desprende de los puntos I y II que es por el monto de \$1'472,846.68 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis 68/100 moneda nacional) fueron utilizados en gastos preoperativos al fideicomiso.

- IV. Que en alcance al dictamen **Nº II/2006/436** emitido por las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad con fecha de 13 de Diciembre de 2006, se aprueba la creación de la empresa denominada "Operadora Auditorio Metropolitano" como una instancia integrante del Corporativo de Empresas Universitarias.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- V. Que en alcance al dictamen **Nº II/2006/484** emitido por la Comisión de Hacienda con fecha 18 de Diciembre de 2006 donde se aprueba que la Universidad de Guadalajara solicite por conducto del titular del Poder Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado de Jalisco, la autorización para que la Universidad de Guadalajara contraiga un crédito con la institución bancaria que en su oportunidad determine la Comisión de Hacienda de este órgano de gobierno por un monto de \$160,000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) pagaderos en los próximos 10 años, cuyo destino será la terminación de la construcción y equipamiento del Auditorio Metropolitano que formará parte del Centro Cultural Universitario.
- VI. Que atendiendo al resolutive Sexto del dictamen **II/2006/484** emitido por la Comisión de Hacienda, el cual señala que los recursos que se obtengan por el crédito comercial serán entregados a la empresa universitaria "Operadora del Auditorio Metropolitano" para que los utilice en los términos establecidos en el citado dictamen.
- VII. Que el Centro Cultural Universitario a través de los integrantes de su Fideicomiso, ha presentado al Rector General de esta Casa de Estudios la solicitud para que la Universidad de Guadalajara aporte la cantidad de \$75,000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) complementarios al crédito con la Banca Comercial. Lo antes expuesto con la finalidad de asegurar la terminación de las obras exteriores y la segunda etapa de equipamiento de dicho Auditorio en los términos establecidos en el proyecto (Junio de 2007).

Recursos Externos Obtenidos

Con base en los estudios a que se hace referencia en el punto VII de los antecedentes, que sustentan la viabilidad del proyecto del Centro Cultural, se planteó una estructura financiera que requiere de apoyo complementario de entidades externas públicas y privadas. En razón de ello, la Universidad de Guadalajara realizó diversas gestiones para acceder a los fondos destinados para estos rubros que son las siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como con el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapopan.
- Con el Municipio de Zapopan, el 22 de julio de 2003 se suscribió convenio de adhesión al Fideicomiso de Administración e Inversión para construcción del Centro Cultural Universitario, por el cual adquirió el carácter de fideicomitente y se comprometió a aportar 100 millones de pesos, en varias exhibiciones habiendo entregado hasta la fecha 80 millones de pesos.
- Con el Gobierno del Estado de Jalisco, el 20 de diciembre de 2005 éste se adhirió al fideicomiso y se comprometió a participar como fideicomitente con una aportación por la cantidad de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), aportación que ya se realizó.
- Las acciones anteriores quedaron plasmadas en la escritura pública número 27,097 levantada por el Notario Público número 20 de Guadalajara, Jalisco, el 20 de diciembre de 2005, en la que se modificó el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de agosto de 2002, en la que comparecieron como fideicomitentes la Universidad de Guadalajara, el Ayuntamiento de Zapopan y el Gobierno del Estado de Jalisco.

Justificación para la Aportación Complementaria

El Comité Técnico del Fideicomiso determinó el 17 de febrero de 2003, que el desarrollo del Centro Cultural Universitario se realizaría en diversas etapas, tal y como se desprende del punto de antecedentes, la primera de ellas, consiste en la construcción y equipamiento del Auditorio Metropolitano, ya que **éste generará recursos que permitirán ser una fuente complementaria de financiamiento para la operación de la nueva Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, el Museo de Ciencias Ambientales y Conjunto de Artes Escénicas.**





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Del estudio de factibilidad financiera del Auditorio Metropolitano, el que se integra entre otros con los siguientes aspectos o conceptos:

a) Origen de los recursos

Inversión	\$440'112,978.00
Origen	
Fideicomiso del C.C.U (Fondos Propios)	\$240'112,978.00
Derechos de Uso de Palcos (sultes)	\$ 40'000,000.00
Crédito Bancario	\$160'000,000.00
TOTAL	\$440'112,978.00

b) Destino de la aportación

Obra	394'395,688.00
Equipamiento (primera etapa)	45'717,290.00
TOTAL	440'112,978.00

De acuerdo con los cálculos y estimaciones que el comité de obra del Comité Técnico del Fideicomiso ha realizado en torno a los recursos que se requieren para la ejecución de las obras exteriores y la segunda etapa de equipamiento del Auditorio Metropolitano del Centro Cultural Universitario, se requieren los recursos adicionales a los ya aportados por los fideicomitentes, de conformidad con la siguiente tabla:

Equipamiento (segunda etapa)	25'000,000.00
Obras exteriores (Plaza, estacionamiento y patio de maniobras)	50'000,000.00
TOTAL	75'000,000.00

Con base en los estudios realizados, se determinó que la construcción del Centro Cultural Universitario constituye una inversión pública productiva altamente beneficiosa no sólo para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución sino también para la promoción y patrimonio culturales del Estado, el desarrollo urbano, social y humano, y en suma a un mejor posicionamiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara y del Estado de Jalisco.

AV. JUÁREZ Nº 978, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2248 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracción III, 6 fracción XIV, 27, 28, 31 fracciones II, XIII y XVII, 32 y 35 fracciones I, II, III y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y, 84 fracción II y 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la participación de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente del "Fideicomiso del Centro Cultural Universitario" complementario al crédito comercial señalado en el dictamen N° II/2006/484 emitido por la Comisión de Hacienda, por la cantidad de \$75,000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), para ser canalizado a la empresa "Operadora del Auditorio Metropolitano" para la ejecución de las obras exteriores y la segunda etapa de equipamiento del Auditorio Metropolitano, que formará parte del Centro Cultural Universitario en los términos establecidos en el proyecto (Junio de 2007).

Segundo. Dichos recursos serán tomados de los siguientes conceptos:

ORIGEN DE RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES DEL AUDITORIO METROPOLITANO	
ORIGEN DE RECURSOS	MONTO
1.- DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2006: SUBSIDIO (A)	23,282,199.38
2.- DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2005 (B)	3,938,755.28
3.- DE REMANENTES POR INGRESOS PROPIOS DE LA RED (C)	27,779,045.34
SUBTOTAL (A+B+C)	55,000,000.00
4.- DE LA AMPLIACIÓN AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL 2007 (D)	20,000,000.00
SUBTOTAL (D)	20,000,000.00
TOTAL (A+B+C+D)	75,000,000.00





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tercero. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jalisco, 12 de Febrero de 2007
La Comisión Permanente de Hacienda


Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

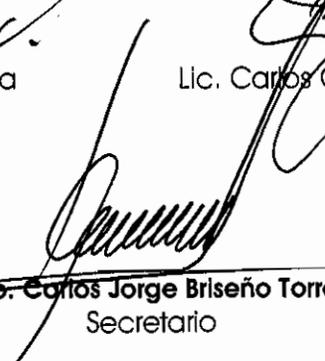
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Lic. José Alfredo Peña Ramos


Lic. Patricia Elena Retamozo Vega


Lic. Carlos Corona Martín del Campo


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

Dictamen II/2007/025

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO